

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA
LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 26 DE MARZO
DEL AÑO 2020.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Acta número: 179
Fecha: 26/marzo/2020.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.
Secretaría: Diputada María Esther Zapata Zapata.
Inicio: 10:18 Horas
Instalación: 10:22 Horas
Clausura: 12:11 Horas
Asistencia: 33 diputados.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con dieciocho minutos, del día veintiséis de marzo del año dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 29 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Acto seguido, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión de la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales y del Diputado Carlos Mario Ramos Hernández.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con veintidós minutos, del día veintiséis de marzo del año dos mil veinte, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Minerva Santos García, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

I. Lista de asistencia y declaración de quorum.

II. Instalación de la sesión.

III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 24 de marzo de 2020.

V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.

VI. Toma de protesta a la Ciudadana Martha Karina Lujano Rodríguez, como Diputada integrante de la LXIII Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco.

VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VIII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

VIII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar.

IX. Asuntos Generales.

X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 24 de marzo de 2020; cuyo proyecto se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido, lo hiciera llegar a las diputadas y diputados que integran esta Legislatura, para que en su caso, expongan las observaciones que estimen pertinentes y en una próxima sesión pueda ser sometida a consideración del Pleno.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Minerva Santos García, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficio firmado por el Licenciado Jaime Humberto Lastra Bastar, Fiscal General del Estado, mediante el cual en relación con las recomendaciones emitidas por las autoridades federales y estatales relacionadas al brote del virus “COVID-19”, comunica las medidas estratégicas y preventivas adoptadas para proteger a los usuarios y servidores públicos a fin de evitar los riesgos de contagio y propagación del virus.

2.- Oficio firmado por la Titular de la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado, mediante el cual da respuesta al Punto de Acuerdo 039, emitido por el Pleno de este Honorable Congreso del Estado.

3.- Oficio firmado por la Ciudadana Isis Yedith Vermont Marrufo, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado, mediante el cual comunica que con el fin de evitar la concentración de personas y con ello la propagación del virus COVID-19, como medida urgente suspenden sus actividades administrativas y jurisdiccionales, durante el período comprendido del 21 de marzo al 19 de abril de 2020, por lo que no correrán los plazos y términos procesales en los medios de impugnación.

4.- Oficio firmado por regidores del Municipio de Jalapa, Tabasco, mediante el cual solicitan la intervención de este Honorable Congreso del Estado, con la finalidad de dar solución a la situación financiera y política por la que atraviesa el citado Municipio.

5.- Escrito firmado por el Ciudadano Abraham Alfonso Romero, Presidente de Soy La Venta A.C., relacionado con su solicitud de elevar a rango de Municipio a la Ciudad La Venta.

Siendo las diez horas con veintisiete minutos, se integró a los trabajos la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló, como parte de la correspondencia recibida, y en razón de la importancia y urgencia de un Acuerdo aprobado por la Junta de Coordinación Política y la Presidencia de la Mesa Directiva, daría a los puntos resolutiveos del mismo, por lo que en uso de la palabra dijo: Acuerdo. Artículo Primero.- La Junta de Coordinación Política y la Presidencia de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura, determina suspender las actividades legislativas y administrativas del H. Congreso del Estado de

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Tabasco, a partir del viernes 27 de marzo y hasta nuevo aviso, con el objeto de proteger el derecho humano a la salud, de quienes forman parte y laboran en este Poder Legislativo, así como de la población en general, derivado de la situación sanitaria ocasionada por el coronavirus COVID-19. Lo cual contemplará: a) Suspensión de las Sesiones Ordinarias del Pleno de la LXIII Legislatura. b) Suspensión de las sesiones y reuniones de trabajo de las comisiones ordinarias de la LXIII Legislatura. c) Suspensión de las Sesiones de la Junta de Coordinación Política de la LXIII Legislatura. d) Suspensión de los eventos, foros, reuniones y cualquier actividad similar. e) Suspensión de las actividades laborales del personal de base y de confianza adscritos a las oficinas de las ciudadanas diputadas y diputados, a la Junta de Coordinación Política, a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a las direcciones, coordinaciones, a las comisiones ordinarias, a los comités y a cualquier otra unidad administrativa del Congreso del Estado. Exceptuando de ello, a la Coordinación de Seguridad y Operación Logística, que deberá comisionar al personal correspondiente para el resguardo y protección de los inmuebles que ocupa este Poder Legislativo, así como para hacer cumplir las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo. Artículo Segundo.- El presente Acuerdo y todas las medidas contempladas a tomar por parte del H. Congreso del Estado, son de orden general y estarán vigentes a partir de su aprobación y hasta nuevo aviso por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura. Artículo Tercero.- Durante el período que dure la suspensión de las actividades legislativas del H. Congreso del Estado de Tabasco, el Presidente de la Mesa Directiva, en términos de lo dispuesto por el Artículo 41, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, estará facultado para convocar a sesiones del Pleno de la Legislatura, en el momento que lo estime necesario o que el bienestar del Estado lo exija. Artículo Cuarto.- Durante el tiempo que dure la suspensión de actividades del Congreso, no correrán los plazos y términos de ninguna naturaleza. Transitorios. Artículo Primero.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo. Artículo Segundo.- Comuníquese el presente Acuerdo a las autoridades federales, estatales y municipales respectivas; así como a los órganos jurisdiccionales que corresponda, para su conocimiento y efectos legales. Debiéndose publicar en la página de internet de este H. Congreso.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y a los comunicados que se había dado lectura, era el siguiente:

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Respecto a los oficios remitidos por el Fiscal General del Estado y la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado, se ordenó enviar los acuses respectivos.

El oficio enviado por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado, relacionado con el Punto de Acuerdo 039, emitido por el Pleno de este Honorable Congreso, se ordenó fuera agregado al expediente respectivo, debiéndose remitir una copia del mismo a las diputadas integrantes de la Legislatura para su conocimiento.

El oficio remitido por regidores del Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco, se turnó a la Comisión Inspector de Hacienda, Segunda, para su conocimiento, debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes, el trámite dado al mismo.

El escrito firmado por el Presidente de la Asociación Civil, "Soy La Venta", se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su atención, debiéndose comunicar por escrito al solicitante, el trámite dado al mismo.

En cuanto al Acuerdo emitido por la Junta de Coordinación Política y la Presidencia de esta Mesa Directiva por el que se suspenden las actividades legislativas y administrativas de esta Cámara, se ordenó fuera publicado en la página de internet de este H. Congreso, para su conocimiento.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que como siguiente punto del orden del día, se procedería a tomarle protesta a la Ciudadana Martha Karina Lujano Rodríguez, como Diputada integrante de la LXIII Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco. Por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, la acompañara ante el atril que se encontraba ubicado frente al Presídium. Solicitando a los a los presentes ponerse de pie.

Inmediatamente, el Diputado Presidente expresó: Ciudadana Martha Karina Lujano Rodríguez, ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Diputada a la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, que el pueblo le ha conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado? Respondiendo la Ciudadana Martha Karina Lujano Rodríguez: Sí, protesto. Por lo que el Diputado Presidente dijo: Si así lo hiciere que la Nación y el Estado se lo premie y, si no, que se lo demande.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Solicitando el Diputado Presidente, al Secretario de Asuntos Parlamentarios, acompañara a la Diputada Martha Karina Lujano Rodríguez, a ocupar su lugar en el Salón de Sesiones.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, personas que nos siguen a través de internet. En uso de mis derechos como legislador, me permito someter a la consideración de esta Cámara, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. La finalidad de esta Iniciativa es reconocer a las personas afromexicanas como parte de la composición pluricultural del Estado de Tabasco y sentar las bases para el debido reconocimiento de sus derechos. Por lo extenso de la misma, me permito exponer un resumen, porque al ser turnada a comisiones y quedar en resguardo de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, cualquier interesado podrá consultarla. Esta iniciativa se enmarca en la obligación que tienen todas las autoridades de promover, respetar y garantizar los derechos humanos de las personas. Asimismo, en la adición del párrafo C al Artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 9 de agosto de 2019. En el párrafo mencionado se estableció que: “Se reconoce a los pueblos y comunidades afromexicanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural de la Nación, y que tendrán los derechos señalados en ese mismo artículo para los pueblos y comunidades indígenas a fin de garantizar su libre determinación, autonomía, desarrollo e inclusión social”. Hablar de los pueblos afromexicanos es trascender los estereotipos que rodean a estas poblaciones y pugnar por el reconocimiento de su identidad étnica, de sus contribuciones culturales e históricas. De acuerdo con el Consejo para Prevenir la Discriminación, las personas afromexicanas enfrentan constantes obstáculos en el ejercicio de sus derechos individuales y colectivos. Pese a que las contribuciones históricas de estas comunidades han sido pasadas por alto y, tanto en las instituciones como entre la población, existen todavía diversos prejuicios, actitudes y conductas discriminatorias en su contra. Hasta hoy, muy

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

pocas entidades federativas o dependencias de gobierno incluyen a las personas, comunidades y pueblos afroamericanos en la toma de decisiones que les involucran y afectan directamente, lo que configura una situación de discriminación estructural. Según datos del INEGI, en el 2015, Tabasco contaba con una población afrodescendiente que equivale al 0.1% de la población. Asimismo, en la Revista Cambio de Capitalmedia, se publica un artículo en el que se señala que en Tabasco, entidad poco estudiada desde la perspectiva de la afrodescendencia, “los chontales tocan un tambor grave, uno medio, (y) uno agudo”, tal y como se hace en Nigeria, o entre la población que practica la religión yoruba en Cuba, que viene directamente de África, según lo explica Lulú Arrona, Directora del grupo de danza y percusión Yanga. Asimismo, en el Boletín UNAM-DGCS-500, se indica que en la Costa Chica de Guerrero y Oaxaca, en Veracruz y en Tabasco vive población afroamericana. Finalmente, el CONAPRED en un análisis publicado con fecha 31 de diciembre de 2014, señala que en México hay más de 400 comunidades afroamericanas en siete entidades del país, principalmente en Guerrero, Oaxaca y Veracruz, seguidos por los estados de Coahuila, Michoacán, Chiapas (región del Soconusco) y Tabasco. Por lo anterior, se considera que resulta pertinente reformar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para incluir y reconocer los derechos de los afroamericanos, sentando así las bases para que en las leyes secundarias se reglamenten esas disposiciones y se establezca que tanto el Poder Ejecutivo como los ayuntamientos, al aprobar los programas y políticas públicas, incluyan acciones en beneficio de ese sector de la población. En razón de lo anterior, se somete a la consideración de esta Soberanía popular, la presente Iniciativa en la que se propone reformar los artículos 3, 36, 51, 64, 65 y 76 en los apartados respectivos que se insertan en el cuerpo de la Iniciativa. En los artículos transitorios se propone: Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo. Dentro de los tres meses siguientes a su publicación, el Congreso del Estado, deberá expedir las reformas y adiciones a las leyes secundarias para armonizarlas a las disposiciones contenidas en el presente Decreto. Tercero. Para efectos de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente Decreto, el Ejecutivo Estatal en concurrencia con los ayuntamientos de la entidad y demás autoridades que con motivo de sus atribuciones tengan competencia en la materia, en un plazo no mayor a un año, deberán llevar a cabo oportunamente los trabajos y acciones necesarias, a fin de determinar con la mayor exactitud posible, el número de personas afroamericanas que habitan en el Estado de Tabasco, así como las comunidades y municipios donde viven, para proponer al Congreso del Estado el reconocimiento expreso de los mismos y la adecuación de las leyes secundarias locales en las que incidan las presentes reformas constitucionales. Es cuánto, Diputado Presidente.

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Siendo las diez horas con cuarenta y dos minutos, se integró a los trabajos el Diputado Carlos Madrigal Leyva.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca, Minerva Santos García, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf y Martha Karina Lujano Rodríguez, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

DICTÁMENES EMITIDOS POR LAS COMISIONES

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que el punto VIII.I, del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por la Diputada Presidenta, e informó que había resultado aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Martha Karina Lujano Rodríguez, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

ASUNTO: Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar.

Villahermosa, Tabasco a 25 de marzo de 2020.

**DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63, 65, fracción I, y 75, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, párrafo segundo, fracción VIII, inciso e), del Reglamento Interior del Congreso del Estado, hemos determinado someter a la consideración del Pleno el presente **DICTAMEN**, relativo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4o, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar; con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El 24 de marzo de 2020, el Senado de la República remitió al Congreso del Estado una Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar, para los efectos del artículo 135 constitucional.

II. En la misma fecha, el Licenciado Gabriel Isaac Ruiz Pérez, Secretario de Asuntos Parlamentarios, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó la Minuta con Proyecto de Decreto de referencia a la Comisión Ordinaria de

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.

III. Habiendo realizado el análisis y estudio correspondiente, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora hemos acordado emitir el presente **DICTAMEN**, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Congreso del Estado forma parte del Constituyente Permanente, en términos de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución General de la República, por lo que es competente para aprobar o, en su caso, rechazar, las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales, teniendo la competencia que se deriva de su denominación y las que específicamente les señala el Reglamento.

TERCERO. Que la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, se encuentra facultada para dictaminar las minutas de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo previsto en los artículos 75, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, párrafo segundo, fracción VIII, inciso e), del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

CUARTO. Que la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar, tiene por objeto:

- Reformar el párrafo cuarto para la instauración de un sistema de salud para el bienestar, que garantice la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.
- Adicionar un párrafo décimo cuarto que garantice la entrega de un apoyo económico a las personas que tengan discapacidad permanente, priorizando a las y los menores de dieciocho años, a las y los indígenas y a las y los afromexicanos hasta la edad de sesenta y cuatro años, además de las personas que se encuentren en condición de pobreza.

- Adicionar un párrafo décimo quinto que garantice, para las y los mayores de 68 años e indígenas y afromexicanos mayores de 65 años, la recepción de una pensión no contributiva por parte del Estado.
- Adicionar un párrafo décimo sexto que establezca un sistema de becas para las y los estudiantes de todos los niveles escolares del sistema de educación pública, priorizando a los integrantes de familias que se encuentren en condiciones de pobreza, con la finalidad de garantizar el derecho a la educación con equidad.

QUINTO. Que en relación a la reforma y adiciones propuestas al artículo 4o. constitucional, los dictámenes de las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, realizan un extenso análisis sobre su viabilidad y sus alcances; estudios de los cuales se puede destacar, lo siguiente:

Del Sistema Nacional de Salud para el Bienestar

La Salud se entiende como un estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. El derecho a la protección de la salud tiene las siguientes finalidades:¹

- El bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades;
- La prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana;
- La protección y el acrecentamiento de los valores que coadyuven a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social;
- La extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud;
- El disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población. Tratándose de personas que carezcan de seguridad social, la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumas asociados;

¹ Ley General de Salud, artículos 1 Bis y 2.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

- El conocimiento para el adecuado aprovechamiento y utilización de los servicios de salud;
- El desarrollo de la enseñanza y la investigación científica y tecnológica para la salud, y
- La promoción de la salud y la prevención de las enfermedades.

Cabe resaltar que el artículo 77 bis 1 de la Ley General de Salud dispone que:

Artículo 77 bis 1.- *Todas las personas que se encuentren en el país que no cuenten con seguridad social tienen derecho a recibir de forma gratuita la prestación de servicios públicos de salud, medicamentos y demás insumos asociados, al momento de requerir la atención, de conformidad con el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin importar su condición social.*

La protección a la salud, será garantizada por el Estado, bajo criterios de universalidad e igualdad, deberá generar las condiciones que permitan brindar el acceso gratuito, progresivo, efectivo, oportuno, de calidad y sin discriminación a los servicios médicos, incluidas intervenciones quirúrgicas, farmacéuticos y hospitalarios que satisfagan de manera integral las necesidades de salud, mediante la combinación de intervenciones de promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y de rehabilitación, seleccionadas en forma prioritaria según criterios de seguridad, eficacia, efectividad, adherencia a normas éticas profesionales y aceptabilidad social. Invariablemente, se deberán contemplar los servicios de consulta externa en el primer nivel de atención, así como de consulta externa y hospitalización para las especialidades básicas de medicina interna, cirugía general, ginecoobstetricia, pediatría y geriatría, en el segundo nivel de atención, así como a los medicamentos y demás insumos del Compendio Nacional de Insumos para la Salud.

En este sentido, el estudio realizado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, destacó que actualmente las personas sin seguridad social en México son 39, 931,528.

El sistema de salud en México comprende dos sectores, el público y el privado. De acuerdo con el artículo 4o. Constitucional, la protección de la salud es un derecho de todas las personas, no obstante, sabemos que no todas las mexicanas y los mexicanos han podido acceder a éste de manera efectiva; en nuestro país los

LXIII LEGISLATURA DIARIO DE LOS DEBATES

beneficiarios de las instituciones de salud son los trabajadores asalariados, los jubilados y sus familias y la población con capacidad de pago.

El IMSS cuenta con un régimen obligatorio que protege a la mayoría de sus afiliados; éste se comprende de ramos básicos de protección social como el seguro de enfermedad y maternidad, mismo que garantiza atención médica, quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria, ayuda para lactancia y subsidios por incapacidades temporales; seguro de riesgos de trabajo, seguro de invalidez y de vida, seguro de retiro, vejez y prestaciones sociales.

Los afiliados al ISSSTE, que son empleados del gobierno y sus familias, pensionados y jubilados, cuentan con beneficios similares a los anteriores, pero su seguro de salud garantiza el acceso a servicios de medicina preventiva, maternidad, atención médica, quirúrgica, hospitalaria, farmacéutica y de rehabilitación física y mental.

Por su parte, la población no asegurada recibe servicios ambulatorios básicos en los centros de salud rurales y un conjunto de intervenciones en los anteriores, en servicios de medicina general ambulatoria y servicios hospitalarios maternoinfantiles.

Sin lugar a dudas, las diversas reformas en materia de salud han generado avances importantes, sin embargo, aún persisten diversos retos, el más importante es garantizar el ejercicio universal e igualitario del derecho a la protección de la salud, y ampliar el acceso regular a una atención integral a las poblaciones que no cuenten con seguridad social.

Por ello la importancia de crear un sistema de salud de esta naturaleza, pero sobre todo de que se eleve a rango constitucional, a fin de brindar certeza y confiabilidad a las personas más vulnerables que no tienen acceso a este derecho humano.

A nivel internacional, diversos instrumentos reconocen el derecho humano a la salud. En el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en su artículo 12, se reconoce el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental y, a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho, señala un conjunto de medidas entre las que se encuentra la creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad.

Dicho artículo fue objeto de interpretación por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas, que en el año 2000 emitió la Observación General número 14, en la que se entiende el derecho a la salud

como "*un derecho humano fundamental e indispensable para el ejercicio de los demás derechos humanos*".

Asimismo, en dicha observación se menciona que el derecho a la salud abarca los siguientes elementos esenciales: disponibilidad; accesibilidad; no discriminación; accesibilidad física; accesibilidad económica; acceso a la información; aceptabilidad y calidad. En este sentido, la Organización de las Naciones Unidas promueve la existencia de un sistema de protección de salud que brinde a las personas oportunidades iguales para disfrutar del más alto nivel posible de salud, e incluso destaca el caso de aquellos grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad, los que por circunstancias particulares demandan y requieren de atención especializada.

De ahí la importancia de que el Estado mexicano materialice el derecho de las personas a contar con seguridad social gratuita que les garantice estabilidad en todos los aspectos de su vida.

De garantizar apoyo económico a las personas con discapacidad permanente

En relación al apoyo económico a las personas con discapacidad actualmente se cuenta con el programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente. Este programa apoya a niñas, niños y adolescentes, así como jóvenes que tienen discapacidad permanente, y población indígena de 0 a 64 años. Lo anterior se realiza a través del otorgamiento bimestral de un apoyo por 2,550 pesos. Este programa cuenta con un presupuesto de 14 mil 197 millones 246 mil 989 pesos para el 2020.

La propuesta de la minuta es que se eleve a rango constitucional la obligación del Estado de garantizar el apoyo económico a las personas con discapacidad permanente. Para el goce de esta prestación tendrán prioridad los mexicanos menores de dieciocho años, los indígenas de hasta la edad de sesenta y cuatro años y la población mexicana que se encuentren en condición de pobreza.

La discapacidad es un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación. Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas; y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales. Por consiguiente, la discapacidad es un fenómeno complejo que refleja una interacción entre las características del organismo humano y las características de la sociedad en la que vive.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la que México es firmante, establece en su artículo 1, el propósito de los Estados Parte de "*promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.*". Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones.

Asimismo, el artículo 4, párrafo tercero, de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, señala como acciones afirmativas aquellos "*apoyos de carácter específico destinados a prevenir o compensar las desventajas o dificultades que tienen las personas con discapacidad en la incorporación y participación plena en los ámbitos de la vida política, económica, social y cultural.*".

En tal sentido, la presente reforma constituye una medida que pretende, además de elevar a rango constitucional la normatividad ya existente, disminuir las barreras que enfrentan las personas con discapacidad, y abonar al aseguramiento de su plena inclusión y participación en la sociedad.

Según el Dictamen de la Cámara de Senadores y de acuerdo a datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en 2014 el 6.4% de la población del país (7.65 millones de personas) reportaron tener al menos una discapacidad, las cuales representan en su mayoría a personas adultas mayores que contaban con 60 años o más (52.1% del total de personas con discapacidad o 3.98 millones de personas).

Además, en ese mismo año el principal tipo de discapacidad reportado fue la motriz (37.32% de las personas con discapacidad o 2.6 millones de personas); y tener una enfermedad fue la principal causa de las discapacidades (38.5% del total de discapacidades se deben a esa causa).

Por su parte, estimaciones del CONEVAL muestran que, en 2018, del total de personas con discapacidad, el 48.6% se encontraba en situación de pobreza: el 38.8% en pobreza moderada y el 9.8% en pobreza extrema.

En este sentido, es necesario garantizar los apoyos a los mexicanos con discapacidad permanente, sobre todo cuando, a su vez, forman parte de otro grupo vulnerable, lo que en la práctica los coloca en una situación de discriminación múltiple, como lo es el

caso de los menores de edad, la población indígena y las personas en condición de pobreza.

Del derecho de las personas adultas mayores a recibir una pensión no contributiva

Respecto a la pensión para adultos mayores, es de precisar que existe actualmente el programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, el cual apoya de manera universal a mujeres y hombres mayores de 68 años en todo el país (en zonas indígenas el apoyo es a partir de los 65 años) para contribuir al bienestar de la población adulta mayor a través del otorgamiento de una pensión no contributiva. En este 2020 el presupuesto para este programa alcanza los 129 mil 349 millones 984 mil 996 pesos.

El objetivo de la reforma es elevar a rango constitucional la obligación de prever un piso mínimo de protección a los adultos mayores, garantizándose a aquellos que no cuente con una pensión contributiva, que el Estado proveerá un apoyo para sus gastos básicos de manutención, con lo cual se logrará la universalidad en la protección.

De acuerdo al Dictamen del Senado de la República, las cifras del Censo de Población y Vivienda de 2010 demuestran que en nuestro país la población de adultos mayores asciende a 10 millones 55 mil 379 personas, lo que se traduce en el 9.06 por ciento de la población total. Cabe señalar que el crecimiento de este sector, entre los años 2000 y 2010, aumentó a una tasa anual de 3.8 por ciento, lo que quiere decir que en un lapso de 18 años se duplicará, estimándose que para 2029 serán 20 millones de personas de 60 años y más.

Ahora bien, un importante dato del Censo de Población y Vivienda 2010, es el relativo a la relación de dependencia por vejez, en el que se establece la proporción de personas mayores de 65 años, con respecto a la población entre los 15 y 64 años, es decir, la población en edades productivas. Para el año 2010, este indicador señaló que existen aproximadamente 9.7 personas dependientes por vejez por cada 100 personas en edad productiva.

En ese orden de ideas, es necesario que el Estado mexicano transite a fin de actualizar el orden jurídico para definir y poner en práctica políticas públicas específicas, ya que la población de adultos mayores seguirá en aumento y por tanto se deben tomar las previsiones necesarias para hacer frente a esta situación y a las necesidades de este importante grupo poblacional.

Estamos ciertos que no hemos permanecido inmóviles ante esta situación. En el año 2002 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, que sin duda ha beneficiado a este grupo de nuestra sociedad. No obstante el catálogo de derechos contenidos en dicha Ley, resulta impostergable que desde la Constitución mexicana se garanticen los derechos de las personas adultas mayores, y se les ayude a tener un ingreso para apoyar sus gastos básicos de manutención.

Con la consagración constitucional de estos derechos de los adultos mayores, se coadyuvará a elevar su nivel de vida, pero sobre todo será un apoyo indispensable para satisfacer sus necesidades básicas.

Consecuentemente, se trata de una reforma que se verá reflejada en beneficios sin precedentes para este importante sector de la población mexicana.

Del sistema de becas para estudiantes de todos los niveles escolares del sistema de educación pública

Referente a esta propuesta, es importante mencionar que para 2020 se cuentan con los siguientes programas de apoyo con los siguientes presupuestos:

- Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez- 30 mil 475 millones 080 mil 180 pesos;
- Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez- 28 mil 995 millones 175 mil 130 pesos;
- Programa de Becas Elisa Acuña- 4 mil 164 millones 298 mil 999 pesos; y
- Jóvenes Escribiendo el Futuro- 7 mil 776 millones 353 mil 400 pesos.

El desarrollo de la educación en México es prioridad para cualquier nación. El énfasis en los niños y jóvenes supone uno de los enclaves fundamentales para llevar a cabo el proceso transformador, de ahí surge la necesidad de llevar a cabo ejercicios de política pública que permitan mejorar las condiciones que hoy en día afronta la juventud, ante un contexto sumamente convulso que les impide desarrollarse de forma óptima.

LXIII LEGISLATURA DIARIO DE LOS DEBATES

Los jóvenes mexicanos se inscriben en un contexto nacional que, en las últimas décadas, ha sido caracterizado, principalmente, por desigualdad, pobreza y precariedad laboral, limitando la participación de los mismos en las esferas política y económica, relegándoseles a una existencia insegura, frágil e inestable que condiciona su conducta y circunscribe sus ámbitos de desarrollo a un espacio sumamente reducido.

Resulta evidente que existe una dinámica situada en un contexto económicamente voraz que condiciona el desarrollo de la juventud mexicana y que ha derivado en la consolidación de una juventud cuyas credenciales profesionales se ven limitadas y, por consiguiente, su participación en el ciclo económico se condiciona de por vida hacia la precariedad.

Supone, por consiguiente, una prioridad para el Estado Mexicano, contribuir con un adecuado trabajo de política pública, a solventar las necesidades de la juventud en aras de aspirar a la instauración de un contexto institucional que permita a los jóvenes desarrollarse y consolidarse como el futuro de nuestro país con cimientos sólidos impulsados desde el trabajo del Estado.

La consagración constitucional de un sistema de becas para los estudiantes de todos los niveles escolares del sistema de educación pública, sin duda coadyuvará en la construcción de un futuro promisorio. El Estado estará obligado a garantizar el derecho a la educación con equidad.

SEXTO. Que esta Comisión Dictaminadora coincide plenamente con la propuesta de reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pues tiene por objeto establecer garantías de bienestar de los que menos tienen y establecer bases constitucionales que den certeza a la sociedad mexicana, garantizando la extensión progresiva del acceso a diversos derechos a la población que se encuentra en estado de vulnerabilidad; por lo que dado sus alcances y beneficios se concluye que se trata de una reforma viable y susceptible de ser aprobada por este Congreso del Estado.

Consecuentemente, con esta reforma se eleva a rango constitucional el Sistema de Salud para el Bienestar para personas que no cuentan con acceso a la seguridad social; se establece que el Estado garantice el apoyo económico a las personas que tengan discapacidad permanente, priorizando a los menores de 18 años, las personas indígenas, afro-mexicanas, y las personas en condición de pobreza; se establece el derecho a una pensión no contributiva a las personas adultas mayores a partir de los 68 años y mayores a 65 en el caso de personas indígenas y afro-mexicanas; y se establece un sistema de becas para los estudiantes de todos los niveles escolares de educación pública, priorizando los que viven en familias en condiciones de pobreza.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Es una reforma que busca garantizar el bienestar, en condiciones de equidad, de los que menos tienen.

SÉPTIMO. Que por todo lo anteriormente expuesto y estando facultado el Honorable Congreso del Estado para aprobar las minutas de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículo 135 de la Constitución General de la República, esta Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno el presente **DICTAMEN** con Proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco aprueba, en sus términos, la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar, cuyo contenido es del tenor siguiente:

**MINUTA
PROYECTO DE DECRETO**

**DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 4o. DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA
DE BIENESTAR.**

Artículo Único. Se reforma el párrafo cuarto y se adicionan los párrafos décimo cuarto, décimo quinto y décimo sexto, del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 4o.

...

...

Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. **La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.**

...

...

...

...

...

...

...

...

...

El Estado garantizará la entrega de un apoyo económico a las personas que tengan discapacidad permanente en los términos que fije la Ley. Para recibir esta prestación tendrán prioridad las y los menores de dieciocho años, las y los indígenas y las y los afroamericanos hasta la edad de sesenta y cuatro años y las personas que se encuentren en condición de pobreza.

Las personas mayores de sesenta y ocho años tienen derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva en los términos que fije la Ley. En el caso de las y los indígenas y las y los afroamericanos esta prestación se otorgará a partir de los sesenta y cinco años de edad.

El Estado establecerá un sistema de becas para las y los estudiantes de todos los niveles escolares del sistema de educación pública, con prioridad a las y los pertenecientes a las familias que se encuentren en condición de pobreza, para garantizar con equidad el derecho a la educación.

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Congreso de la Unión deberá armonizar el marco jurídico en la materia para adecuarlo al contenido del presente Decreto en un plazo que no excederá de 365 días a partir de la entrada en vigor del mismo, debiendo incluir disposiciones que determinen los alcances y permitan dar cumplimiento gradual conforme a lo que se apruebe en los presupuestos de egresos correspondientes, así como la concurrencia de

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

los tres órdenes de gobierno para garantizar los derechos derivados del presente Decreto.

Tercero. El monto de los recursos asignados, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y en el presupuesto de las entidades federativas del ejercicio fiscal que corresponda, para los programas de atención médica y medicamentos gratuitos, de apoyo económico para personas que tengan discapacidad permanente, de pensiones para personas adultas mayores, y de becas para estudiantes que se encuentren en condición de pobreza, no podrá ser disminuido, en términos reales, respecto del que se haya asignado en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Remítase copia autorizada del presente Decreto a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, para los efectos del artículo 135, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico de Oficial del Estado de Tabasco.

**A T E N T A M E N T E
LA COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

**DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA
PRESIDENTA**

**DIP. AGUSTÍN SILVA VIDAL
SECRETARIO**

**DIP. LUIS ERNESTO ORTÍZ CATALÁ
VOCAL**

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

**DIP. JOSÉ MANUEL SEPÚLVEDA DEL
VALLE
INTEGRANTE**

**DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ
INTEGRANTE**

**DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA
CASTELLANOS
INTEGRANTE**

**DIP. TOMÁS BRITO LARA
INTEGRANTE**

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, manifestó que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar; de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria. No anotándose alguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar; mismo que fue aprobado, con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación
----------	----------

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charly Valentino	X		
Lujano Rodríguez Martha Karina	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputado	Votación		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	33	0	0

Por lo que la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 135 de la Constitución General de la República, se ordenó enviar al H. Congreso de la Unión, una copia autorizada del Decreto respectivo; para efectos de que sea considerado como el voto aprobatorio del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para los fines legales correspondientes. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

ASUNTOS GENERALES

Acto seguido, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Daniel Cubero Cabrales, Jaqueline Villaverde Acevedo, Alma Rosa Espadas Hernández, Gerald Washington Herrera Castellanos, Exequias Braulio Escalante Castillo, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Juana María Esther Álvarez Hernández, José

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Manuel Sepúlveda del Valle, Katia Ornelas Gil, Carlos Madrigal Leyva, Cristina Guzmán Fuentes y Ena Margarita Bolio Ibarra.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Daniel Cubero Cabrales, quien en uso de la tribuna manifestó:

Muy buenos días diputados y diputadas, personal asistente a esta sesión, a quienes nos siguen a través de las redes sociales, así como a los amigos de los medios de comunicación. Muy buenos días. En mi carácter de Presidente de la Comisión de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Adultos Mayores, Grupos Vulnerables y Personas con Discapacidades celebro que el día de hoy, hayamos votado a favor del Dictamen por el que se reforma el cuarto párrafo, del Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se le adicionan tres párrafos finales, en materia de bienestar social, como una muestra de voluntad política de las fuerzas que integramos este Congreso, que pasará a los libros de Historia de México, como una de las reformas con mayor dimensión social de los últimos tiempos, como el momento, en que se reconoció en la ley, los derechos al bienestar social de quienes menos tienen y quienes más necesitan. Como integrantes del Constituyente Permanente que somos, tenemos el honor de ser partícipes y a la vez testigos de este momento tan especial en la historia de México, en el que se eleva a rango constitucional el Sistema de Salud para el Bienestar, con el fin de garantizar los servicios de salud en forma integral y gratuita a quienes no cuentan con un sistema de seguridad social. De igual forma, se constitucionaliza la entrega de un apoyo económico a las personas que tengan discapacidad permanente en los términos que fije la ley, dándole prioridad a las y los menores de dieciocho años, a los indígenas y afromexicanos y a las personas que se encuentren en condición de pobreza. Asimismo, se crea la obligación de garantizar una pensión a los adultos mayores a partir de los 68 años; y mayores de 65 años en el caso de personas indígenas y afromexicanas. Y finalmente, se reconoce en nuestra Constitución, el Sistema Nacional de Becas, que abarca a los estudiantes de todos los niveles escolares del Sistema de Educación Pública, priorizando a los integrantes de familias que se encuentren en condiciones de pobreza, con lo que se busca consolidar un Estado de bienestar, en el cual todas las personas en condiciones de pobreza y marginación, cuenten con un apoyo económico brindado por el Estado, que dignifique su estilo de vida, de forma apartidista y sin condicionamientos de ningún tipo. Ya que, al elevar a rango constitucional los programas sociales que hoy representan una inversión anual de 500 mil millones de pesos en favor de quienes menos tienen, me hace pensar en todos aquellos que creyeron en este proyecto de la Cuarta Transformación. Señores y señoras legisladores: elevar a rango constitucional estos programas sociales, le da certeza al ciudadano, pero de manera especial a los beneficiarios que sin

importar quien esté en el poder contarán con su apoyo; porque si todos tienen derecho, constitucionalmente hablando, a un apoyo económico a manera de pensión o beca, no se verán en la necesidad de pedir o aceptar ninguna dádiva. Ya no como un discurso político con retórica refinada, sino como una realidad social, que, a lo largo de muchos años, el pueblo de México, y particularmente el de Tabasco, habían solicitado a sus gobernantes. Y por ello, les invito a leer el contenido de un viejo documento que, en la actualidad, tiene mucha vigencia, denominado “Los Sentimientos de la Nación”, que a la letra dice: “Que como la buena ley, es superior a todo hombre, las que dicte nuestro Congreso deben ser tales, que obliguen a constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la indigencia, y de tal suerte aumente el jornal del pobre, que mejore sus costumbres, alejando la ignorancia, la rapiña y el hurto”. Agregando en su parte infine del numeral Décimo Quinto: “Que todos seamos iguales, y que solo se distinga a un americano de otro por su vicio o su virtud.” Y esto, señores, es el derecho a la igualdad social; porque en México, hoy demostramos que primero los pobres. Y para finalizar quiero agradecer a quienes creyeron en el proyecto de nación y a los que confiaron en el liderazgo del Licenciado Andrés Manuel López Obrador, y confiaron en alinear este Constituyente compuesto por el Congreso de la Unión y los congresos de los estados, y con acciones como ésta, que dan sustancia y sentido a la preferencia social, cumplimos con la labor de hacer de México un país más igualitario. Es cuánto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, quien en uso de la tribuna señaló:

Con su venia, Diputado Presidente; integrantes de la Mesa Directiva; compañeras diputadas y diputados; a quienes nos acompañan el día de hoy en este recinto y a todos los que nos siguen a través de los medios electrónicos; amigos de los medios de comunicación. Muy buenos días. El mundo está inmerso en una pandemia por el coronavirus que ya ha cobrado más de 21 mil muertos hasta el día de ayer; y los Estados Unidos se han convertido en el próximo epicentro de esta epidemia. En Italia y España se registran miles de muertos, y en este escenario el futuro para México es más negro de lo que se puede pensar, porque debe decirse, que el sistema de salud pública en este país es deficiente debido a que las administraciones anteriores no pusieron el interés debido. A nivel global, Rusia, China, Venezuela y Cuba, son ejemplos de un sistema político-social que nunca ha descuidado la salud pública. Y han obtenido como resultado en dos meses: China controló la epidemia del coronavirus y se restauró su vida normal; Rusia tiene 626 casos con 3 defunciones y Cuba 55 casos positivos con 1 defunción; Venezuela tiene 76 casos hasta el día de ayer con ninguna defunción. ¿Cuál es la diferencia? El

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

sistema político que ha gobernado a esos países, ha entendido que la salud pública es una de las prioridades para cuidar al pueblo. En este contexto, la presente crisis de salud pública que conmociona al mundo entero ha llevado al Gobierno de la 4T a implementar medidas preventivas con sentido responsable hacia los sectores de población más vulnerables a esta pandemia, como son los niños, mujeres embarazadas y personas mayores de 65 años, de acuerdo con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de este mes. De la misma forma, los funcionarios del Gobierno del Estado tienen que apegarse al Decreto que expide el Poder Ejecutivo, publicado en el Periódico Oficial, Número 151, del día 20 de marzo del presente año, donde se instruyen las acciones oficiales para prevenir, detener, contener, controlar, retrasar y reducir la propagación del COVID-19 en el Estado de Tabasco. Que de forma precisa instruye en su Artículo 5, dentro de otras cosas: la cancelación de eventos, convocatorias, citaciones e invitaciones que tenga como finalidad la reunión de personas en el Estado; la suspensión de eventos culturales, foros, conferencias, cursos, talleres, exposiciones, actividades literarias, comunitarias, presentaciones teatrales y musicales en los sectores públicos y privados; la suspensión de clases en todos los niveles educativos en los términos señalados por la Secretaría de Educación Pública; la descontaminación microbiana o parasitaria, desinfección y desinsectación de los planteles escolares, aula por aula y sus bienes muebles observando las disposiciones emitidas por las autoridades sanitarias; descontaminación del transporte público, establecimiento de criterios de movilidad que impidan el contagio y, en su caso, la suspensión temporal del servicio total o parcial; suspensión de giras, reuniones y eventos públicos de los servidores públicos y en los entes públicos. Los trabajadores de las dependencias y entidades laborarán observando las disposiciones emitidas por las autoridades sanitarias. Los titulares de las dependencias y entidades podrán autorizar que el personal realice sus funciones a distancia utilizando las tecnologías de la información y comunicación. Se viven momentos de emergencia en nuestro Estado y debemos actuar a la altura de las circunstancias, sacando lo mejor de nosotros como individuos, como instituciones y como gobierno. Es por ello que hago un exhorto a las instituciones públicas, así como a las empresas privadas, que por naturaleza de sus funciones se vean en la necesidad de continuar laborando, que concienticen que la importancia de acatar al pie de la letra las medidas de seguridad sanitaria, que ayudarán a conservar la integridad de sus colaboradores y público en general. Mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación. Cualquier actividad y establecimiento público o privado, similar a las enlistadas, que motive a la congregación pública o privada deberá cumplir con los criterios de distanciamiento social de las autoridades sanitarias establecidas en el Artículo 4 de la Ley General de Salud. Tal como ha sido difundido en la campaña nacional “Susana Distancia” a mínimo 1.5 metros entre cada persona. Se instalarán dispensadores de gel sanitario o antibacterial en

los establecimientos comerciales y, preferentemente se proveerá de guantes a los clientes y empleados, en lugar visible a la entrada y salida; se darán a conocer criterios sanitarios. Por todo lo anterior, desde esta tribuna hago un llamado a la solidaridad que debe manifestarse de manera totalmente incluyente para todas las personas más vulnerables al coronavirus, sin importar su condición laboral. Es cuánto, Diputado Presidente. Gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, quien en uso de la tribuna expresó:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Buenos días a todos. Con el permiso de mis compañeras diputadas y de mis compañeros diputados. Le doy la bienvenida a la Diputada Martha Karina Lujano, bienvenida a esta Legislatura. Con el permiso también de los compañeros que laboran aquí en el Congreso, de los medios de comunicación y de quienes nos siguen a través de las redes sociales. Hago uso de esta máxima tribuna, primero, para felicitar a mis compañeras y compañeros diputados que integran la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, el Diputado Agustín Silva, el Diputado Luis Ernesto Ortíz, el Diputado José Manuel Sepúlveda, la Diputada Beatriz Milland, el Diputado Gerald Washington, el Diputado Tomás Brito, y en especial a mi amiga, Karla María Rabelo Estrada, Presidenta de la Comisión, por darle la celeridad que el caso amerita como es la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar para los mexicanos. Los derechos han evolucionado a lo largo de la historia, según las necesidades de cada circunstancia, época y momento histórico. Se han definido y redefinido para velar por el respeto de los principios inherentes a la condición humana. En el caso de los derechos sociales, estos surgen ante la necesidad de cumplir la ley en aquellos aspectos en los que las personas puedan sentirse desprotegidas o en los casos en que carezcan de reconocimiento dentro de su comunidad, población, nación, país, grupo o sociedad. La importancia y trascendencia de lo que este Pleno acaba de aprobar es mayúsculo para nuestro México, por ese cambio que se prometió y que a la luz de todos los mexicanos y tabasqueños se está dando, porque por muchos años los sectores que hoy forman parte de una reforma que, de aprobarse por la mayoría de los congresos locales en el país, tendrá y otorgará un derecho constitucional. Sí, señores, un derecho constitucional; fuerte y claro, que los que encuadren, tendrán beneficios definitivos; reitero, definitivos, no temporales. Por eso, el uso de esta máxima tribuna, para informar y hacer del conocimiento a los tabasqueños, que en Tabasco se le está cumpliendo con sentido de responsabilidad legislativa; y sí, lo digo con profunda pasión y con la fuerza que nosotras las mujeres tabasqueñas tenemos, con mucho pundonor, pero sobre todo en mi calidad y de

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

los que conformamos este Legislativo. Reitero se cumple con responsabilidad legislativa. Porque hoy, esta Minuta fue aprobada por los que queremos que, a México y Tabasco, les vaya bien y que se vislumbre un futuro promisorio. Apoyamos al desprotegido. Apoyamos a los jóvenes para que tengan mejores expectativas de crecimiento profesional, mejor calidad de vida para los suyos (porque para los que conformamos el Estado, poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, en su respectivo orden de gobierno), le estamos cumpliendo al pueblo, porque se gobierna para todos, sin diferencia. Martin Luther King decía: “No me duelen los actos de la gente mala, me duele la indiferencia de la gente buena”, y aquí no hay lugar para la indiferencia; aquí, primero, primero los más vulnerables. Me dirijo a ti mexicano, a ti tabasqueño, no son promesas, para prueba, esta acción tangible. Promesas fueron (para el sector de personas con discapacidad y jóvenes de cualquier nivel educativo), de aquellos que fueron indiferentes a modelos económicos que beneficiaran a su gente, que no veían ni volteaban a ver a su pueblo, de aquellos que abandonaron las causas sociales. Hoy, estos sectores que se benefician, no serán presa de beneficios o incentivos temporales, no amigo tabasqueño. De aprobarse por todas las legislaturas locales, serás beneficiado de manera definitiva, es decir, no tendrá temporalidad marcada, obtendrás beneficios que tienen rango de ley, que forma parte de los derechos que enmarca nuestra Constitución y eso es motivo de decirlo fuerte y claro, se le está cumpliendo a México: se le está cumpliendo a Tabasco. Dicho de otro modo, el principal objetivo del derecho social es intervenir en situaciones de exclusión, discriminación, explotación y desigualdad para velar por el reconocimiento de las personas afectadas, y aquí en esta Minuta que acabamos de aprobar se ve reflejado que ya no queremos más indiferencia y exclusión, y sí una mejor calidad y sustento de vida, así como de expectativas de crecimiento profesional de los jóvenes. Para concluir, y no dejar lugar a dudas, la salud, el garantizar apoyo económico a las personas con discapacidad permanente, el derecho de las personas adultas mayores a recibir una pensión no contributiva, y otorgar becas para estudiantes de todos los niveles escolares del sistema de educación pública, nos traerá una mejor calidad y expectativa de vida para todos los mexicanos y los tabasqueños. Celebro y aprovecho la tribuna para reconocer a quienes integran la Junta de Coordinación Política, por el Acuerdo que se acaba de aprobar también va en beneficio de todos los ciudadanos tabasqueños; y esto es una muestra de responsabilidad. “Erradicar la pobreza no es un acto de caridad, es un acto de justicia”, Nelson Mandela. Es cuánto, señor Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna dijo:

Muy buenos días compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, gente que nos sigue a través de las redes sociales y en el Canal del Congreso del Estado. Tabasqueñas y tabasqueños: Tabasco enfrenta el coronavirus a ciegas. Está demostrado que una persona infectada puede tardar hasta quince días en comenzar a presentar los síntomas. Esto quiere decir que miles pueden ser portadores del virus, sin saberlo y, debido a esto están infectando a otros más. Por esta razón, la Organización Mundial de la Salud ha recomendado la aplicación de pruebas rápidas para detectar a tiempo a quienes tienen el padecimiento y poder tomar a tiempo las medidas de resguardo. Esta es una de las razones que explica la gran cantidad de personas infectadas en otras partes del mundo. En México no se está aplicando este tipo de pruebas que ayudaría mucho a fortalecer las medidas preventivas. Para el Presidente Obrador y para el Gobernador Adán Augusto, es más importante tener estadísticas bajas, que prevenir la propagación del coronavirus. El problema es el mismo que hemos denunciado en las últimas semanas: en Tabasco, no “se mueve un dedo” si no lo autoriza el Presidente de México; es decir, dejamos de ser un Estado Soberano, para convertirnos en una colonia del Gobierno Federal. Actualmente, en nuestro país se aplica como prueba la detección del coronavirus por una prueba molecular llamada PCR, sin embargo, en naciones como Estados Unidos se usan pruebas certificadas por la Administración de Alimentos y Medicamentos de la FDA (en inglés), que arrojan resultados en una hora. Recientemente, el Gobernador de Jalisco, acaba de anunciar el inicio de pruebas rápidas masivas en el Estado, lo que sin duda puede poner a esa entidad en los primeros lugares de casos detectados. Más allá de las cifras, la idea es identificar a tiempo a quienes estén contagiados para darle una atención oportuna y evitar que éstos mismos sigan contagiando a otras personas, sin saberlo. Por todas estas razones, hoy le pedimos al Gobernador del Estado de Tabasco que, haga valer su investidura y la Soberanía del pueblo tabasqueño. Le pedimos concretamente tres cosas: 1.- Usar los ahorros obtenidos por las medidas de austeridad que, dicen tener, para la adquisición de pruebas rápidas de coronavirus; 2.- Iniciar la aplicación de pruebas rápidas entre la población tabasqueña, en una muestra representativa de viviendas, con apoyos de brigadistas de la salud para evitar concentraciones en hospitales y centros de salud y; 3.- Que en los casos que sea necesario, las pruebas rápidas puedan ser validadas por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE). Señor Gobernador: si de verdad no está minimizando esta crisis sanitaria, si realmente no está ocultando casos y, si es cierto que su preocupación es la salud de todos los tabasqueños, implemente la aplicación de pruebas rápidas de coronavirus. Es una emergencia. La información es fundamental y los ciudadanos no podemos enfrentar este problema a ciegas. No podemos estar con la incertidumbre de saber si quien está a nuestro lado es o no portador del virus. No se trata de generar alarma, sino de tener los datos confiables y oportunos para prevenir con eficacia. Tampoco se trata de que

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

enfrente usted al Presidente de México, la realidad ya se está haciendo cargo de ello; ayer precisamente se anunció la suspensión de todas las actividades del Gobierno Federal; no espere que también la realidad nos alcance en Tabasco. Actúe a tiempo. Instruya a la Secretaria de Salud, a que con apoyo de los servicios médicos privados, apliquen cuanto antes pruebas rápidas de detección del coronavirus. Si el día de mañana Tabasco repunta en casos detectados, será reconocido por actuar con responsabilidad y de forma preventiva. Pero si el día de mañana Tabasco repunta por no actuar a tiempo, será juzgado por encabezar un gobierno negligente. Es cuánto, Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con su venia, Diputado Presidente; compañeras y compañeros representantes. En primer término, quisiera yo darle la bienvenida a nuestra nueva compañera, la Diputada Martha Karina Lujano, bienvenida; es un honor tenerla aquí, sobre todo porque es mujer y es de Huimanguillo, dicen por aquí. También congratularme con lo que hoy hemos, de alguna manera aparejado desde este Congreso, la verdad que seguimos avanzando en materia jurídica para garantizarle a las y los mexicanos un mejor porvenir. Yo quisiera, en mi carácter de representante del pueblo de Macuspana, exponer algunas cuestiones que considero pertinentes a raíz de la situación por todos comentados y por todos sabido. Hace unos días, desde este Congreso del Estado, se exhortó a la PROFECO y a las autoridades correspondientes para que se hiciera un llamado a los comercios, para que no se violentaran los precios, sobre todo de la canasta básica que es tan importante en estos tiempos. Quiero denunciar que en el caso particular de Macuspana, varios comercios están haciendo caso omiso de esta sugerencia y de este llamado respetuoso que se les hizo desde este Congreso. Por lo que, nuevamente de manera respetuosa, quisiera hacer el llamado a todos los empresarios, a todos los comerciantes de Tabasco, en especial del municipio de Macuspana, para que nos sumemos en una verdadera solidaridad con el pueblo y con el Gobierno, ya que juntos, en conjunto, tomando decisiones y respetando a nuestras paisanas y paisanos, vamos a poder superar seguramente esta contingencia. Potenciamos, sin duda alguna, el consumo local. Guardando, desde luego, las medidas sugeridas por las personas encargadas de la salud en nuestro Estado y en nuestro país. A todas, a todos, sé que juntos, estoy convencido que juntos vamos a sacar adelante esta situación. México es un país, que como lo dijo el Presidente de la República, “somos mucha pieza para el coronavirus”, y vamos a salir adelante. A todas, a todos en sus hogares, a mis compañeras y compañeros

representantes, un abrazo fraterno. Muchas gracias, Diputado Presidente. Es cuánto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, quien en uso de la tribuna señaló:

Con el permiso de la Presidencia, y compañeros diputados. Igualmente, aprovechando para darle la bienvenida a la Diputada Martha Karina Lujano, compañera de la fracción, bienvenida. Aunque sea la primera y la última de este período, por lo menos hasta que se levante la contingencia. Y sí comentar el tema, de que finalmente la Junta de Coordinación Política tomó la decisión, aunque para mi gusto y para la contingencia, debió haber sido hace algunas sesiones previas, no hasta el día de hoy. Por supuesto, ya con toda la presión o bueno, ya con la línea del Gobierno Federal. Pero bueno, aprovechando el tema, y con el tema igual de la contingencia, llamar la atención y pedirle, al Instituto Nacional de Fomento a la Vivienda, el INFONAVIT, que con base en lo que ayer el propio Secretario de Hacienda emitió en un comunicado, donde junto con la Comisión Nacional Bancaria de Valores, estaban ya determinando para que, junto con toda la banca comercial, pudieran haber unos programas donde se pudiera aplazar el cobro de todos los créditos, sean personales, tanto de vivienda como de vehículos. Y me permito leer tantito, lo que dice una parte del comunicado: “En términos generales el apoyo consistirá en el diferimiento parcial o total de pagos de capital y/o intereses hasta por cuatro meses, con posibilidad de extenderlo dos meses adicionales, respecto a la totalidad del monto exigible, incluyendo los accesorios. Y los saldos se podrán congelar sin cargo de intereses, y lo anterior resultará aplicable siempre y cuando el crédito se encuentre clasificado y vigente”. Y esto es de vital importancia traerlo para que el INFONAVIT, que es la Institución del mexicano que otorga créditos de vivienda a los trabajadores, pues tengan precisamente beneficios. Y en este caso serían dos programas, uno para los patrones, los empresarios, que son los que aportan el 5% de cada trabajador, que fuera en dos sentidos: prorrogar el pago del primer bimestre de 2020, y diferirlo para pagarlo como fecha límite el primero de julio de 2020 sin recargo, ni actualización, ni multa. Y en ese sentido, que se paren todas las acciones fiscales, lo que son las notificaciones a los empresarios, y que se puedan pagar los adeudos que ya se tienen de todas las empresas que deban sin requerir garantía por la deuda. Y por último, que se paren las inmovilizaciones de las cuentas, hasta el 30 de junio de 2020. Esto es importante porque permitiría que todas las empresas y comercios que tienen, precisamente, y que cumplen con sus obligaciones fiscales con el INFONAVIT, puedan tener un margen de maniobra para poder afrontar esta crisis. Y en los casos de créditos de vivienda, que es para los trabajadores, los que no tienen

relación laboral que paguen como se ha hecho en otras ocasiones, porque ha habido este tipo de programas, solo 100 pesos por estos primeros cuatro meses de la contingencia. Y obviamente con una opción de poder ampliar dos meses más del pago de 100 pesos por sus créditos, reitero, aquellos trabajadores que ya no tengan relación laboral, es decir, que hayan perdido su empleo. Para los que sí tienen relación laboral, que los patrones no les descuentaran por los dos primeros bimestres, el pago precisamente de sus créditos y que en su momento si se pudiera ampliar, se ampliara dos meses más. Esto, para que los trabajadores que tienen créditos, pues obviamente al no descontársele el pago de su crédito, pudieran contar con su salario completo para poder afrontar toda esta contingencia. Es cuánto, Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, quien en uso de la tribuna expresó:

Con el permiso de la Presidencia, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña por los medios electrónicos e integrantes de los medios de comunicación. Caminar es evolucionar, es recorrer un trayecto, reconociendo que hubo un antes y un después, solo quien se atreve a dar el primer paso, sabe la importancia del movimiento, de abrir el camino por donde muchos han de transitar, y en la Cuarta Transformación hemos iniciado con ese caminar hacia un México mejor, dando un paso hacia los mujeres y hombres que sostienen esta nación, reconociendo que son lo más importante por encima de cualquier otro interés. El día de hoy, esta Sexagésima Tercera Legislatura, da un paso para reafirmar que nuestro México ha cambiado, instaurando el sistema de bienestar a nivel constitucional. El sistema de bienestar para los estudiosos del Estado, es la máxima expresión del humanismo y la consumación del Estado como ente protector de la sociedad, y le pone fin al extravío de la humanidad, toda vez que se coloca en el centro de los fines del Estado a su población. Con este sistema, la macroeconomía, el comercio, el trabajo colectivo y de los entes del Estado, están encaminados a garantizar la felicidad, a través de la construcción de mecanismos de solidaridad, que tienen como objetivo que los ciudadanos de un Estado, vivan bien en cualquier etapa de sus vidas, pero poniendo especial atención a quienes lo han construido. La Minuta de reforma que hoy se somete a consideración tiene como finalidad establecer a rango constitucional uno de los muchos aspectos que implican el Estado de bienestar. Así, con esta reforma se establece reformar el párrafo cuarto, para la instauración de un sistema de salud para el bienestar, que garantice la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social. Adicionar un párrafo décimo cuarto, que garantice la entrega de un apoyo económico a las personas que

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

tengan discapacidad permanente, priorizando a las y los menores de dieciocho años, a las y los indígenas y a las y los afromexicanos hasta la edad de sesenta y cuatro años, además de las personas que se encuentren en condición de pobreza. Adicionar un párrafo décimo quinto, que garantice, para las y los mayores de 68 años e indígenas y afromexicanos mayores de 65 años, la recepción de una pensión no contributiva por parte del Estado. Adicionar un párrafo décimo sexto, que establezca un sistema de becas para las y los estudiantes de todos los niveles escolares del sistema de educación pública, priorizando a los integrantes de familias que se encuentren en condiciones de pobreza, con la finalidad de garantizar el derecho a la educación con equidad. Con ello, se establece que sin importar el gobierno y las siglas de las que emane, el mexicano, tendrá la obligación de cuidar de sus ciudadanos, ya no como un acto de voluntad del gobierno en turno, sino como lo que siempre ha sido, un derecho humano al bienestar. El bienestar implica cuidar la educación y formación de nuestros niños, a crecer en un ambiente sano, garantizando desde su alimentación hasta la salud, de la misma forma, cuando estos emigran de la educación inicial, puedan concluir sus estudios sin que el elemento económico sea determinante para conseguir este objetivo, toda vez que el Estado invierte en sus adolescentes y jóvenes construir para el futuro de una sociedad competitiva; esta inversión cubre todo el trayecto educativo de las futuras generaciones. No podemos olvidar que con la reforma educativa impulsada por la Cuarta Transformación, se incluyó el nivel superior como obligatorio y como un derecho de los jóvenes mexicanos, así con esta reforma, se cierra el ciclo, no solo garantizándolo, sino que además, generando los recursos económicos para que los jóvenes solo tengan que preocuparse por rendir al máximo en sus estudios, y no abandonarlos por falta de recursos. El Estado de bienestar impulsado por la Cuarta Transformación, también implica atender a los sectores más necesitados, a aquellos que durante mucho tiempo solo fueron utilizados como un eslogan político pero que poco se hacía para remediar la difícil situación por la que atraviesan, me refiero a todos aquellos que teniendo una discapacidad, su futuro dependía de la capacidad económica de sus familias, condenando a los discapacitados de lugares de bajos ingresos, e incluso de las zonas indígenas, a vivir en condiciones desfavorables. El Estado de bienestar implica igualdad. Así, con esta reforma constitucional, se garantiza que todos aquellos mexicanos, sin importar su condición económica, su estatus social ni el lugar de origen, contarán con un apoyo económico que les ayude a generarse las condiciones necesarias para su sano desarrollo y procurarse un mejor futuro. Otro de los derechos que se garantizan a nivel constitucional es la de reconocer a quienes han aportado su vida y determinación para construir el México que hoy tenemos, donde no todo es corrupción y violencia, ya que hay mexicanos que durante años pusieron lo mejor de ellos, su mano de obra, sus conocimientos y sus capacidades intelectuales al servicio de nuestra nación. Por ello, con la reforma al Artículo 4 constitucional, se establece la obligación

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

del Estado de garantizar una pensión a nuestros adultos mayores, y que esta no esté sujeta a la voluntad del gobierno en turno. Esta reforma, es un acto de justicia y de agradecimiento, toda vez que, no todos, tienen la dicha de contar con quien vele por ellos en sus años de vejez, pero hoy, con esta reforma, el Estado velará por ellos, ayudando a su sostenimiento diario, y además en conjunto con los otros derechos que se garantizan con esta reforma, les proporcionará una mejor calidad de vida. Y finalmente, con esta reforma constitucional, si el Estado garantizará la educación de nuestras futuras generaciones, garantizará condiciones de igualdad a las personas con discapacidad y un mejor nivel de vida de nuestros adultos mayores, también garantizará el acceso universal al sistema de salud, de la misma forma que sucede en los países del primer mundo, algo que en nuestro país no habíamos entendido, toda vez que el neoliberalismo tenía como finalidad privatizar el sistema de salud, de ahí que en estas contingencias de salud como la que estamos viviendo por el COVID-19, se desconfiara de que se tuviera una respuesta adecuada; sin embargo, este Gobierno con la firmeza de que es necesario transitar hacia el Estado de bienestar, ha invirtiendo en la reconstrucción de nuestro sistema de salud, lo que ha permitido hasta ahora, hacer frente a esta problemática sanitaria, y esta reforma constitucional busca cerrar el ciclo de transformación de nuestra nación, al implementar como prioritario y estratégico para nuestro país, la salud de los mexicanos, toda vez que, con ellos se propone eliminar el factor económico como elemento determinante para recibir atención médica. En suma, esta reforma, nos coloca a todos los mexicanos en una condición real de igualdad, ya no como un postulado que esté sujeto a la voluntad del gobernante en turno, a la preferencia de éste por una región o un sector social, elimina de una vez los dos México, el del norte y el del sur, donde los mejores hospitales se construyen cerca de la frontera de Estados Unidos, mientras en el sur, se excluía a su población. Con esta reforma, no importa si vives en el norte, en el centro o en el sur, por el solo hecho de ser mexicano, tendrás derecho de acceso de la salud; tendrás el derecho de que se invierta en hospitales de altas especialidades; tendrás derecho a que si no cuentas con ningún sistema de seguridad social puedas ser atendido por cualquier complicación de salud y que a la vez, tengamos acceso a los medicamentos necesarios para salir de esta situación o para atenderte alguna enfermedad permanente. Con esta reforma constitucional se garantiza que el Estado destine siempre en su presupuesto los recursos necesarios para cumplir con los objetivos, al establecerse en el Transitorio Tercero que estos no podrán ser disminuidos en términos reales respecto al que se haya asignado en el presupuesto anterior, lo que implica que, siempre irá al alza y que, el gobierno que sea, deberá generar las economías necesarias para garantizarlo. A partir de que sea aprobada por la mayoría de las legislaturas locales, nuestro país será diferente y contará, como derecho de todos, con el Sistema Nacional de Salud para el Bienestar, con la garantía de contar con un

apoyo económico a las personas con discapacidad permanente; con el derecho de las personas adultas mayores a recibir una pensión y, a nuestros niños, adolescentes y jóvenes a contar con el sistema de becas para estudiantes de todos los niveles escolares de educación pública. Lo que sin duda, nos coloca en el camino correcto para un México más igualitario; y la fracción de MORENA en esta Sexagésima Tercera Legislatura contribuye, desde su ámbito de competencia, en conseguirlo, porque estamos convencidos de que es el camino correcto. Es cuánto, señor Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna dijo:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros y compañeras diputadas. Hoy quiero dar uso de mi participación en la tribuna para una petición que me hicieron amigos de Facebook, Salvador Sánchez, Alberto Montalvo Núñez y José Alfredo Jiménez, así como el cantante, sí. Ellos me hacen sentir su malestar por el tema del horario de verano; creo que dentro de todas las situaciones que atañen al Estado, siento que es un tema por ahí que se quedó pendiente y es bueno dar desahogo en mi calidad de Diputado Independiente a las voces ciudadanas no se me hace ningún problema. Ellos traen cerca de 60 mil 287 compartidos, en su mayoría de tabasqueños y yo recuerdo que en su momento la Diputada Elsy Lydia Izquierdo, presentó un Punto de Acuerdo. Presentamos un exhorto en cuanto a eso para que a nivel federal se le diera continuidad a ese tema, yo creo que es importante hacer sentir que verdaderamente en el pueblo de Tabasco persiste un malestar en relación al tema del horario de verano, sé que ya ahorita en estos momentos podría ser muy difícil ante la contingencia que se vive poder darle una solución a ese tema, pero creo que es un tema que sí es importante que lo retomemos y tengamos en nuestras agendas. Se hizo el exhorto, lo aprobamos todos. La ciudadanía quedó confundida. La ciudadanía, realmente por lo que analizo, pensó que habíamos dado una solución a este tema del horario de verano. Sería importante, como les repito, hacerle saber al pueblo de Tabasco que sí es un tema que este Congreso de alguna manera ya lo hizo, ya lo pidió, desconozco, verdad, el retorno que haya tenido esta situación en cuanto el exhorto que hizo Tabasco al Congreso de la Unión que es el único que tiene la facultad de mover el tema de los horarios para pasar al horario de 90° que es mejor conocido por los ciudadanos como “el horario de Dios”, en cuanto ahí mi comentario. Felicitar también el nombramiento de nuestra compañera Diputada Karina Lujano, del Municipio de Huimanguillo. No coincido con el comentario que acaba de hacer un Diputado que pasó por aquí, mencionando la temporalidad en la que vayas a estar. En Huimanguillo estamos muy orgullosos de que estés aquí el día de hoy, y yo sé de qué la comunidad estudiantil que representas también. Un fuerte

aplauzo, realmente, para mi compañera de Huimanguillo. Y por último comentar el tema de lo que aprobamos en función del Artículo constitucional, realmente si es inédito el tema de que por fin de origen constitucional tenga un presupuesto el tema de los programas sociales. Yo por ahí hice el comentario, lo revalido y lo reitero, que de alguna manera institucionalizar ya la pobreza nos aleja del tema, pero es nuestra realidad. Este país está profundamente empobrecido y, garantizar un techo presupuestal para los programas sociales pues creo que es la única vía jurídica que cada quien tendrá que valorar, y que en cada demarcación tendremos que defender. Espero que a Tabasco, en ese sentido, no se le recorte un solo peso y, espero que así como hoy estamos metidos en muchos temas apasionantes, así también peleemos ya un gran presupuesto para Tabasco. Tabasco merece el pastel completo, no solo migajas. Es cuánto, Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna manifestó:

Muy buenos días, con la venia Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados y medios de comunicación. Primero quiero agradecer la buena voluntad del Presidente de la Mesa Directiva y de la JUCOPO, para que pudiera hoy asumir la suplente de la Diputada Ingrid. Afortunadamente, contamos con la sensibilidad; y hay que decirlo también, la maternidad es un tema nuevo para este Congreso y creo que ahí hay materia de reforma para legislar en un futuro, porque seguramente habrá cada vez más mujeres jóvenes; y darte la bienvenida, querida Diputada, eres una joven participativa, entusiasta y comprometida, y además de Huimanguillo, que parece que Huimanguillo se está poniendo de moda. Bienvenida a esta casa del pueblo y a la fracción parlamentaria. También quiero celebrar lo que hoy se aprobó sobre los programas pues creo que estos son pasos sólidos en la lucha de las desigualdades sociales y celebro la voluntad política de todas las fuerzas. Quiero dirigirme hoy a la ciudadanía, ante la falta de claridad de rumbo, ante una parálisis eminente para el país y la desafortunada ausencia de liderazgos. Nuestras ciudadanas y ciudadanos que se ganan la vida día con día con su esfuerzo constante, las y los taxistas, las y los electricistas, el o la señora de la tienda, amas de casa, madres y padres de familia, maestras y maestros, médicos y doctoras, nuestros adultos mayores; a todas y todos los formados en la cultura del esfuerzo, les digo: “solo el pueblo puede salvar al pueblo”. Y bien, nos lo dijeron oportunamente; siempre nos lo dijeron, no sabía que hoy cobraría tanto sentido. Esta pandemia no necesita más que empatía por el pueblo y sentido común de frente a lo evidente, para gobernar poniendo en marcha un programa de blindaje económico, que mitigue el impacto que esta crisis ya está reflejando en Tabasco. Un verdadero gobierno, protege a los más vulnerables y,

a la par fortalece a la iniciativa privada que genera empleos y a la clase media que mantiene el gobierno a flote con el pago de sus impuestos. ¿De qué le sirve a un taxista recibir un apoyo temporal, si mañana no hay clientes por la falta de empleo que ocasionará la ausencia de un plan económico en Tabasco? ¿De qué le sirve al gobierno afirmar que tiene dinero, si mañana la población que los mantiene con impuestos no podrá pagarlos ante la falta de empleo? Por eso, y porque es momento de que la unidad no sea solo el discurso de políticos que han mostrado su insensibilidad por Tabasco, les propongo, ciudadanas y ciudadanos, que creemos redes ciudadanas de apoyo mutuo. Una estrategia de organización social ya implementada en otros países, la cual nos permitirá la comunicación permanente entre vecinos y familiares a través de las redes sociales, lo que nos ayudará a superar emergencias con acciones solidarias de ciudadano a ciudadano. Entre las muchas acciones a realizar, fomentaremos como ciudadanía el consumo de productos locales, así como de servicios que brinden apoyo, acorde al oficio de cada uno. Así podremos surtirnos de despensa con productos de nuestro mercado sin salir de casa, contrataremos mecánicos, plomeros, médicos, entre otros, que necesitan al igual que nosotras y nosotros esta estrategia de “ganar-ganar”. El propósito solidario, es mantener la dinámica economía emanada de esta propuesta netamente ciudadana, sin dejar de cumplir las medidas sanitarias que permitirán evitar el esparcimiento del virus. No esperemos más, hagámoslo nosotros mismos, organicémonos y demos ejemplo de que sí es posible salir adelante mientras el Presidente y el Gobernador deciden brindar apoyo a las empresas y a la clase media; tenemos que ser los propios ciudadanos los que generemos las condiciones para evitar pérdida de empleos y para evitar una crisis de dimensiones desproporcionales. Señoras y señores, la organización ciudadana es más grande que la soberbia de un hombre y más eficaz que la timidez de un gobierno. Es momento de demostrar nuestra capacidad de coordinación, hagámoslo sin mirar las preferencias partidistas, ni las capacidades económicas, ni el pasado o presente de cada quien, por encima de todo, somos mexicanos, somos tabasqueños y debemos de ser hoy más que nunca, hermanos de esta causa. Las redes ciudadanas de mutuo apoyo, es una iniciativa que debemos hacer nuestras. Las redes ciudadanas de mutuo apoyo, no tienen ciencia y no es nada nuevo bajo el sol, pero sí es muy efectiva para estos momentos de crisis. Es cierto, no contamos con la reacción de un gobierno pro-activo, pero nos tenemos a nosotros mismos, no estamos solos; si las autoridades no están dispuestas a destinar un sólo peso para reactivar la economía ni apoyar la clase media, entonces, hagámoslo nosotros, Hagámoslo, aunque esto implique hacer su trabajo. Recordemos siempre que primero es Tabasco, sólo Tabasco y únicamente Tabasco. Muchísimas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Madrigal Leyva, quien en uso de la tribuna señaló:

Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva, de los compañeros diputados aquí presentes; y bueno por razones obvias, no hay público presente aquí en este Pleno, pero creo que seguramente se estarán resguardando en casa; y bueno, hoy sin duda es un día histórico para nuestro país. “Por el bien de todo, primero los pobres”, es una frase aparentemente muy simple por lo pequeña, pero con mucha profundidad. Desde ahora, sea quien esté al frente del Ejecutivo Federal, el apoyo que cada dos meses reciben las personas que más lo necesitan, los pobres de México; está asegurado. Ellos esperan con beneplácito cada dos meses, este apoyo, y a partir de ahora será para siempre. Pero además, también quiero agradecerles a todos los compañeros diputados, de todos los partidos aquí representados, y además una vez más, con una significativa coincidencia, por eso mis felicitaciones a cada uno de ustedes. Sin embargo, también quiero hablarles a los jóvenes, a los estudiantes, a todos quienes son o se ven favorecidos por estos programas sociales, a que los aprovechen al máximo. Por ahí algunos jóvenes y algunas personas del Programa “Sembrando vida”, no podemos generalizar, pero hay quienes se están engañando solos. Y no hay peor engaño, que el engaño a uno mismo. Por esa razón es mí, no le voy a llamar exhorto, pero sí un llamado a que reflexionen y que hagan conciencia, que aprovechen aquellos jóvenes, que por alguna razón no pudieron estudiar y no tienen una fuente de trabajo, esta es una oportunidad en el Programa “Jóvenes Construyendo el Futuro”, para que puedan prepararse en un oficio y que el día de mañana puedan sacar a sus familias adelante. Muchas gracias a todos, muy amables.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, quien en uso de la tribuna expresó:

Buenas tardes diputadas, compañeros legisladores, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con su venia Diputado Presidente e integrantes de la Mesa Directiva. He solicitado el uso de la voz en nombre de mis representados del Municipio de Cunduacán, Tabasco, para informarles que mi voto a favor de la reforma al Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar, es histórico para México y para Tabasco. Esta reforma representa un gran beneficio en estos momentos difíciles para los sectores vulnerables, que son los que más sufren en los momentos de crisis y de angustia. Esta modificación es un avance sustancial que hace que nuestra Constitución se convierta en una Constitución progresista Y, por su puesto, eso es lo que tenemos que reconocer y celebrar,

porque sólo garantizando la igualdad para todos en el que se cubra las necesidades básicas de los más vulnerables, solo así lograremos cerrar la brecha de la desigualdad en México. El derecho al bienestar social llegó para quedarse y por eso esta reforma representa un triunfo para los mexicanos porque ya no habrá nada que impida la continuidad del acceso universal al derecho a la salud y a los programas sociales ante los cambios transexenales, ahora serán derechos universales y nadie se los podrá quitar. Esta es una lucha y un logro de todos y por eso lo aplaudimos, sigamos haciendo historia. Es cuánto, Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, quien en uso de la tribuna dijo:

Buenas tardes a todos. Bienvenida, Diputada Martha Karina Lujano Rodríguez. Con su venia Diputado Presidente. La familia es la institución de seguridad social más importante que tenemos; sigamos unidos con sana distancia a las recomendaciones de la Secretaría de Salud para evitar la propagación del COVID-19, coronavirus. “Si te cuidas tú, nos cuidas a todos.” Andrés Manuel López Obrador. Esta información que les voy a leer es pequeña, bueno ya nos la han hecho llegar muchas personas, pero no todos; y pienso que es muy importante que todos la conozcamos. Son recomendaciones que nos hace el sector salud a través del Subsecretario Hugo López-Gatell Ramírez, él nos dice: “Si usted puede ser una persona que vive en México y que ha empezado a desarrollar los síntomas de COVID-19, como es fiebre, tos, dolor de garganta, dolor de cuerpo, malestar general (escuchaba hoy en la mañana que también el olfato también va disminuyendo), los olores y su pregunta va a ser ¿debo ir a atención médica? Lo primero que usted tienen que distinguir, si es una persona adulta mayor de 65 años que padezca alguna enfermedad crónica, como diabetes, obesidad, hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, enfermedad cardíaca; o quizá usted ha padecido cáncer o padece cáncer o toma medicamentos inmunosupresores como la quimioterapia; o usted es una persona que vive con VIH y ha tenido un deterioro importante del sistema inmune; si usted está en estas condiciones, usted debe acudir a atención médica, no entrar en pánico, simplemente hágalo; y si es de madrugada, no necesita hacerlo en ese momento, a menos que tenga dificultad para respirar, que francamente siente que se le agota el aire, que con un movimiento mínimo aumenta la velocidad de su respiración, entonces vaya en cuanto sea posible. Ahora si usted es una persona que no tiene estas características, quédese en casa, la enfermedad le va a durar 10 a 14 días y la enfermedad se va a curar espontánea. Si persisten las dudas, es muy importante que todos tengamos a la mano, se pone un número de atención a la ciudadanía para orientar sobre el COVID-19 al 800 00 44 800; para orientar a toda la ciudadanía sobre el COVID-

19 o coronavirus, en donde le atenderán personal entrenado con instrucciones médicas que le van ayudar a distinguir cuáles son sus necesidades de salud, cómo debe protegerse y qué situaciones son más favorables para usted, su familia y para la comunidad en general”. Como ciudadanos atendamos a este llamado del sector salud y quedémonos en casa para proteger a los demás y, sobre todo, a los adultos mayores; además de informarnos de fuentes oficiales y no caer en noticias falsas. Ante esta contingencia debemos estar unidos, mostrar solidaridad, empatía, respeto, amor; un México unido, un Tabasco unido es más fuerte que cualquier contingencia. También una amiga me pidió, y lo hago aquí en tribuna, porque bien nos decía otro Diputado que nosotros somos la voz de todos los ciudadanos aquí en Tabasco; ella me comenta que se haga nuevamente un llamado a la PROFECO para que se refuercen las campañas de verificación de precios en los establecimientos comerciales, farmacias, clínicas particulares, para evitar el alza indiscriminada de productos como la canasta básica y de insumos para uso médico. El ejemplo que ella me da, es que el día de ayer se manifestó muy molesta porque ella estaba buscando cubre bocas N95 para donarlos a un médico neumólogo, buscó en farmacias y ya estaban agotados. Entonces le recomendaron a un químico que los vendía. Se contactó con este químico, Julio Cesar Gallegos, y efectivamente vendía estos cubre bocas, pero su sorpresa fue mayúscula ya que el paquete de 20 piezas se las vendía en 2,700 pesos, más IVA, cuando su precio normal ronda entre 450 y 600 pesos. Este tipo de abusos que se aprovechan de la crisis no lo debemos permitir. Hago también la propuesta para que la PROFECO realice una campaña grande para que todos estén concientizados, y que el teléfono donde los ciudadanos podemos denunciar, nos los estén compartiendo muchas veces para que todos los tengamos y como ciudadanos podamos denunciar este tipo de abusos y proteger al consumidor. Y bueno, me siento realmente muy feliz por el Decreto que acabamos de aprobar, el Decreto de reforma y adición del Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar. En verdad gracias a cada uno de ustedes porque los más vulnerables serán los más beneficiados. Debemos de recordar que, “por el bien de todos, primero los pobres”; y recordemos que cuando suceda algo, que nos de miedo, dolor, tenemos tres opciones: dejar que nos marque, dejar que nos destruya o dejar que nos fortalezca. Un abrazo a cada uno de ustedes de corazón a corazón. México nos necesita unidos. Muchas gracias. Es cuánto.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con once minutos del día veintiséis de marzo del año dos mil veinte, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura; y en términos del Acuerdo aprobado por la Junta de Coordinación Política y la

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Presidencia de la Mesa Directiva, declaró suspendidas todas las actividades legislativas y administrativas del H. Congreso del Estado de Tabasco, a partir del viernes 27 de marzo de 2020 y hasta nuevo aviso, con el objeto de proteger el derecho humano a la salud, de quienes forman parte y laboran en este Poder Legislativo, así como de la población en general, derivado de la situación sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19. Puntualizando a las ciudadanas diputadas y diputados, que durante el período que dure la suspensión de las actividades de esta Cámara, en su calidad de Presidente de la Mesa Directiva, en términos de lo dispuesto por el Artículo 41, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, podrá convocar a sesiones del Pleno de la Legislatura, en el momento que lo estime necesario o que el bienestar del Estado lo exija, lo que se les comunicará oportunamente por conducto de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.